

**DECRETO N° 0411**

**NEUQUÉN, 24 ABR 2002**

**VISTO:**

El Registro N° 0144/02 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación- originado en la presentación efectuada por la agente OLIVERA MARÍA DEL ROSARIO, L.P. N° 4472, solicitando, a partir del 15-04-02, el corte de su licencia política; y

**CONSIDERANDO:**

Que corre agregado Certificado de la Dirección de Recursos Humanos de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, por el cual se avala que la nombrada prestó servicios en la Planta Política de ese Órgano, desde el 11 de diciembre de 1999 hasta el 01 de junio de 2001, haciendo lo propio la Fundación Banco Provincia del Neuquén, certificando que la misma prestó servicios desde 01 de junio de 2001 hasta el 15 de abril de 2002;

Que por Decreto N° 0025/00 se autorizó la licencia sin percepción de haberes, con encuadre en el Artículo 60º) del Estatuto Municipal, con efectividad al 10 de diciembre de 1999, reteniendo hasta su reintegro el cargo presupuestario de planta permanente, a la agente OLIVERA MARÍA DEL ROSARIO, por haber sido designada como Directora de Ceremonial y Protocolo de la Honorable Legislatura Provincial;

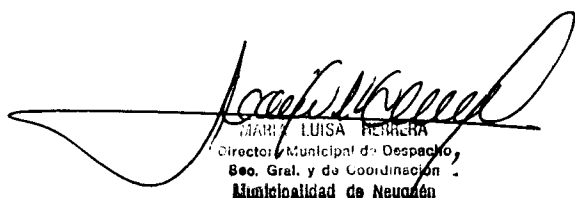
Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral (Informe N° 217/02) solicita la confección de la norma legal por la cual se deje sin efecto la licencia sin goce de haberes de la agente OLIVERA MARÍA DEL ROSARIO, L.P. N° 4472, que fuera aprobada por Decreto N° 0025/00, siendo efectivo su reintegro al 15/04/02, en razón de la certificación de la Fundación Banco Provincia del Neuquén a fs. 3 y con dependencia de la Dirección Municipal de Prensa -Intendencia-;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
D E C R E T A**

Artículo 1º) **DEJAR SIN EFECTO**, con efectividad al 15 de marzo de 2002, ----- la licencia sin goce de haberes de la agente **OLIVERA MARÍA DEL ROSARIO**, L.P. N° 4472, L.C. N° 4.944.097, que fuera aprobada por

...2º///

  
MARI LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho,  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

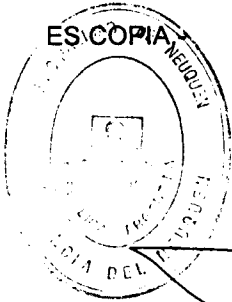
///...2º

Decreto N° 0025/00, reintegrándose a su lugar de dependencia, Dirección Municipal de Prensa -Intendencia-; según lo informado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral en Informe N° 217/02.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 4º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-  
MEE.-



FDO) QUIROGA  
INAUDI.-

*[Handwritten signature]*  
MARIA ROSA HERRERA  
Directora Municipal de Despecho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén